



SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Convenio de Política Territorial 2016.

Por la presente pongo en su conocimiento que en virtud de Acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó la distribución económica de la partida presupuestaria 9420/76200 destinada a la financiación de **OBRAS DE INTERES COMARCAL** a realizar por los Ayuntamientos Comarcales durante el ejercicio 2016, así como el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir con cada Ayuntamiento y que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión.

La distribución del Programa, según el acuerdo adoptado al respecto por el Consejo Comarcal, es la siguiente:

	HABITANTES A 01/01/2015	55% FIJO	45%/HABITANT E	TOTAL
AZUARA	606	7.351,66 €	11.186,76 €	18.538,42 €
ALMOCHUEL	34	7.351,66 €	627,64 €	7.979,30 €
ALMONACID DE LA CUBA	255	7.351,66 €	4.707,30 €	12.058,96 €
BELCHITE	1562	7.351,66 €	28.834,52 €	36.186,18 €
CODO	194	7.351,66 €	3.581,24 €	10.932,90 €
FUENDETODOS	144	7.351,66 €	2.658,24 €	10.009,90 €
LAGATA	124	7.351,66 €	2.289,04 €	9.640,70 €
LECERA	729	7.351,66 €	13.457,34 €	20.809,00 €
LETUX	359	7.351,66 €	6.627,14 €	13.978,80 €
MONEVA	112	7.351,66 €	2.067,52 €	9.419,18 €
MOYUELA	280	7.351,66 €	5.168,80 €	12.520,46 €
PLENAS	111	7.351,66 €	2.049,06 €	9.400,72 €
PUEBLA DE ALBORTON	124	7.351,66 €	2.289,04 €	9.640,70 €
SAMPER DEL SALZ	123	7.351,66 €	2.270,58 €	9.622,24 €
VALMADRID	128	7.351,66 €	2.362,88 €	9.714,54 €
TOTAL	4885	110.274,90 €	90.177,10 €	200.452,00 €

Con carácter previo a la firma del Convenio de Colaboración correspondiente, deberá comunicar a esta Presidencia, **antes del 30 de noviembre de 2016**, las actuaciones que acuerden incluir en el mismo, con un máximo de dos inversiones que tengan la consideración de actuaciones de interés comarcal, adjuntando a tal fin la siguiente documentación:

- Solicitud según modelo que se adjunta. **Anexo I.**

- **Proyecto Técnico/Memoria Valorada** de la inversión que pretende llevarse a cabo, suscrita por técnico facultativo competente, en la que conste claramente el uso y finalidad de la misma, así como su presupuesto.
- Declaración de otras ayudas concurrentes. **Anexo II**
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, **Anexo III**.

Los anexos mencionados se le remitirán por correo electrónico.

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.5.a) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, resulta imprescindible que el objeto, la dotación presupuestaria y el beneficiario de la subvención aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto comarcal, lo que nos exige modificar el presupuesto para reflejar los datos de las 15 inversiones.

Es por ello que os insisto en la necesidad de remitir cuanto antes la documentación necesaria.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos.

En Belchite, a 9 de noviembre de 2016.

EL PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente.